



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije unemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Parte oficial

Administración municipal
Juntas municipales del Censo electoral

Administración de Justicia
Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—*Recurso interpuesto por el Letrado don Alfonso Ureña.*
Otro idem por el Letrado D. Arturo Fraile.

Edictos de Juzgados.
Cédula de notificación.

Patronato de la Fundación Diego Antonio González, de Ponferrada.

Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gazeta del día 23 de Febrero de 1931)

Junta municipal del Censo electoral de Murias de Paredes

Eustavo García Fernández, Secretario accidental de la Junta municipal del Censo electoral de Murias de Paredes, doy fé:

En la villa de Murias de Paredes, a 27 de Marzo de 1930, bajo la presidencia del Juez municipal D. Genovevo Caballero Leonato, asistido de mí el Secretario suplente D. José M.ª García, por hallarse el propietario en funciones del de primera instancia y con vista de la certificación expedida por este Ayuntamiento en 22 de los corrientes, y con asistencia de D. Senén González, Concejal del Ayuntamiento, D. Guzmán Escudero industrial, D. Ventura Rubio mayor contribuyente por territorial, D. Francisco Rozas mayor contribuyente por idem, D. Eladio Almarza por industrial, a los que corresponde ser vocales propietarios de esta Junta municipal del Censo, y con asistencia también de D. Luciano Valcarlos por territorial, don Perfecto González también contribuyente por idem, D. Ruperto Porras por industrial, a los que corresponde ser suplentes respectivamente

por el orden expresado de los propietarios y por los conceptos dichos.
—Se halla también presente D. Honesto González, ex Juez municipal a quien corresponde también ser vocal propietario de dicha Junta.—Se procede, después de haber aceptado todos, sus respectivos cargos, a la elección de Vicepresidente, después de haber declarado el Sr. Presidente que quedaban posesionados de sus respectivos cargos todos los vocales y suplente, resultando elegido para Vicepresidente por unanimidad a D. Guzmán Escudero. Se acuerda celebrar las sesiones en el local del Juzgado municipal, así como también remitir copia autorizada por el Presidente al Sr. Presidente de la Junta provincial y al Sr. Gobernador civil de la provincia, con lo cual se dió por terminado dicho acto firmando los comparecientes de que yo el Secretario certifico.—Hay un sello que dice Junta municipal del Censo electoral de Murias de Paredes.—Genovevo Caballero, Senén González, Guzmán Escudero, Francisco Rozas, Ventura Rubio, Eladio Almarza, Luciano Valcarlos, Perfecto González, Miguel Rozas, Ruperto Porras, José M.ª García.—Rubricados.

Concuerda con su original a que

ando, con otra
ón; izquierda y
de Josefa San
n calle de su si
ercialmente en
tas.
rá lugar el día
rmino y hora de
la audiencia de
mitiéndose pos-
las dos tercias
ón y sin previa
diez por ciento,
arte en ella; ad-
existen títulos de
fina urbana y
de conformarse
del acta de su-
aría del Páramo
brero de mil no-
uno.—El Juez
ano Vázquez.—
stario, Francisco

C.P.—76

ARTICULARES

entes del Nuevo
illabalter

ta general ordi-
es en el aprove-
aguas de dicho
ocho de Marzo
rá lugar en la
diez de la ma-

l de Febrero de
nte, Raimundo

P. P.—78.

entes de la presa
aga

ta general ordi-
es en el aprove-
aguas de dicho
a 1.º de Marzo
n, en el local del
obación de cuen-
dente, según el
rdenanzas.

ino, a 17 de Fe-
El Presidente,

P. P.—77.

ación provincia

me remito y en méritos de lo ordenado por el Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral en circular de esta fecha y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Murias de Paredes, a 30 de Enero de 1931.—El Secretario, Eustavo García.—Visto bueno: El Presidente, Ruperto Porras.

Junta municipal del Censo electoral de Noceda del Bierzo

Don Avelino de Paz Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Noceda del Bierzo.

Certifico: Que en el libro de actas de este archivo electoral consta el acta en los folios 36, 37 y 38 que copiada a la letra dice: «Acta de constitución de la Junta del Censo electoral. En la sala consistorial del Ayuntamiento de Noceda a 27 de Marzo de 1930, previa convocatoria con designación al objeto, comparecieron bajo la presidencia del señor Juez municipal único de este Municipio y como tal, Presidente D. Tomás González García, los señores Vocales de la Junta saliente, D. Francisco Rozas Beltrán, don Dionisio Travieso Alvarez, D. Mariano Travieso Alvarez y D. Antonio Rodríguez Arias, Secretario, y habiendo número suficiente para tomar acuerdo. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, siendo las once horas del día, dado lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad. Seguidamente y por el Secretario se dió lectura al Real decreto número 794 de 10 del corriente; por el que se dispone la constitución de las Juntas municipales, conforme preceptúa la ley electoral de 3 de Agosto de 1907 en los artículos 11 y 12 y demás disposiciones complementarias. Acto seguido se dió lectura por el mismo Secretario a expresados artículos y teniendo a la vista la relación de los 36 mayores contribuyentes, por inmuebles, cultivo y ganadería con derecho al voto de compromisarios, pasada por la Alcaldía de esto

Ayuntamiento y demás datos pertinentes al caso así como el oficio, manifestando que el concejal mayor en votos lo es D. Pedro Alvarez y Alvarez y el suplente de éste, el concejal D. Domingo Arias González, designados en sesión de 23 del corriente mes, inmediatamente se procedió a la designación de los vocales por el concepto de mayores contribuyentes y los suplentes de éstos, observando para ello los procedimientos legales, resultando como vocales D. Marcelino Rodríguez Travieso y D. Lorenzo Travieso Vega y suplentes de éstos, D. Mariano Travieso Alvarez y don Alvaro Núñez Alvarez. No existiendo agrupaciones industriales y solo tres contribuyentes por tal concepto y uno de ellos incompatible con esta designación, cual es D. Avelino de Paz Alvarez, Secretario del Juzgado propietario, se acordó hacerla de entre los dos restantes industriales y como preferente para vocal por ser mayor contribuyente, D. José Arias Díaz, y como suplente de éste, D. Carlos Cabeza Travieso, haciendo constar que el ex-Juez por antigüedad, lo es D. Francisco Gómez Cubero, y como suplente don Domingo Díaz López y Secretario el del Juzgado, D. Avelino de Paz Alvarez. En su virtud el Sr. Presidente declaró constituida la expresada Junta municipal del Censo electoral de este Municipio para el presente bienio de 1930 a 1931 por los señores siguientes: D. Pedro Alvarez y Alvarez, concejal y vicepresidente, suplente de éste, D. Domingo Arias González, D. Marcelino Rodríguez Travieso y D. Lorenzo Travieso Vega, vocales por el concepto de mayores contribuyentes, suplentes de éstos, D. Mariano Travieso Alvarez y D. Alvaro Núñez Alvarez, D. José Arias Díaz y D. Carlos Cabeza Travieso, vocal y suplente respectivamente, por industrial, D. Francisco Gómez Cubero y D. Domingo Díaz López, ex-Juez y suplente del primero este último y Secretario D. Avelino de Paz Alvarez, a los cuales se les hará saber sus nombramientos, ce-

sando por tanto desde esta fecha los señores de la Junta saliente. Acordando que de esta se remita copia certificada al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, con cuyo resultado se dió por terminada la presente acta, siendo las trece horas del día y se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo Secretario certifico.—Tomás G. García.—Mariano Travieso.—Antonio Rodríguez.—Dionisio Travieso.—Francisco Rozas.—Rubricado.»

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se expide la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta del Censo, en Noceda a 3 de Febrero de 1931.—El Secretario, Avelino de Paz. V.º B.º: El Presidente, Felipe García.

Junta municipal del Censo Electoral de Encinedo

Don Agustín Domínguez González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Encinedo.

Certifico: Que según resulta del acta de sesión celebrada por dicha Junta el día 23 del corriente, han sido designados por los conceptos que a continuación se expresan:

Presidente.

D. Gregorio Palla Morán, Juez municipal.

Vicepresidente.

D. Isidoro Eulalia Díez, concejal.

Vocales

D. Martín Vega Barrio, D. Esteban Franco Carrera, contribuyentes y D. José García Eulalia, ex-Juez.

Suplentes

D. Juan Eulalia Díez, contribuyente, D. Manuel Gallego Carrera, concejal, D. Francisco Vázquez Martínez y D. Aniceto Carbajo Sastre, contribuyentes.

Para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la que visada por el Sr. Presidente en Encinedo, a 30 de Enero de 1931.—El Secretario, Agustín Domínguez.—V.º B.º: El Presidente, Gregorio Palla.

ADMINISTR

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO

Habiéndose recabado el Tribunal administrativo por el Sr. D. Ureña, a nombre de D. Suárez, contra el vecinal de Riba de Ureña, el día 30 de Diciembre de 1930, mandándole pagar un importe de ochocientos y noventa y cinco reales, en el concepto de impuesto en el ramo orgánico de este Ayuntamiento, dado a conocer en el Boletín Oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados que quisieren comparecer en la administración.

Dado en León, a 19 de Enero de 1931.—El Presidente, P. M. de la Cruz.—Antonio Landa.

Habiéndose recabado el Tribunal administrativo por el Sr. D. Fralfe a nombre de Vegaquemada, contra el Ayuntamiento de León, en el concepto de arbitrio de ocupación del espacio público; en el ramo orgánico de este Ayuntamiento, dado a conocer en el Boletín Oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados que quisieren comparecer en la administración. Dado en León, a 19 de Enero de 1931.—El Presidente, P. M. de la Cruz.—Antonio Landa.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo por el Letrado D. Alfonso Ureña, a nombre de D. Segundo Suárez, contra acuerdo de la Junta vecinal de Rioseco de Tapia, de fecha 30 de Diciembre de 1930 comunicándole para que dentro del término de ocho días, ingrese la cantidad de doscientas diecisiete pesetas; este Tribunal, en providencia al efecto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, ha acordado anunciar el presente recurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 20 de Febrero de 1931.—El Presidente, Higinio García.—P. M. de S. S.: El Secretario, Antonio Laucho.

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo por el Letrado Don Arturo Fraile a nombre del Ayuntamiento de Vegaquemada contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de fecha 26 de Noviembre último recaído en expediente seguido por dicha Corporación municipal contra la Sociedad anónima «León Industrial» para la exacción de arbitrios municipales por ocupación del suelo y vuelo de la vía pública; este Tribunal en providencia al efecto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción ha acordado anunciar el presente recurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 20 de Febrero de 1931.—El Presidente, Higinio García.—P. M. de S. S. El Secretario, Antonio Laucho.

Juzgado de 1.ª Instancia de León

Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Eleuterio Rueda Martínez, en nombre de D. Marcos Rodríguez Andrés, mayor de edad y vecino de esta ciudad, contra don Gregorio Pérez Rodríguez, también mayor de edad, y vecino de San Claudio (Oviedo), sobre pago de diez y seis mil setecientos cincuenta pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio en que respectivamente han sido tasadas, y sin suplir previamente la falta de títulos, las fincas embargadas al referido ejecutado, y que son las siguientes:

1. Una tierra en término de Santas Martas, al sitio que llaman Las Abadesas, linda: por Oriente, Carre Carros; Mediodía, otra de Simón González; Norte, otra de Andrés López, y Poniente, Elías Santamarta, tasada pericialmente en treinta pesetas.

2. Otra en el mismo término, a do llaman Penillas a Morales, linda: por Oeste, senda de las Lastras; Mediodía, otra de D. Alejandro Piñán, de Grajaléjo; Poniente, herederos de Marcelo Casado, y Norte, Miguel López; hace siete celemines, tasada en setenta y cinco pesetas.

3. Otra en dicho término, en el Sobradillo, linda: al Oeste, su partija; Mediodía, otra de Claudio Panera; Poniente, Carro Matallana, y Norte, herederos de María Rodríguez, vecina que fué de Luengos, tasada en cincuenta pesetas.

4. Un prado en el dicho término de Pinilla, a la Pradera del Espino, linda: al Oeste, camino de Matadeón; Mediodía, Prado de Manuel Fernández; Poniente, el mismo; Norte, quifones de Concejo; hace cuatro celemines, tasada en cincuenta pesetas.

5. Una tierra en el mismo término de Santas Martas, a los prados de las Monjas, a donde llaman Pe-

nilla, linda: Carre Matallana; Mediodía, otra de Victoriano Casado; Poniente, prado de Faustino del Río, y Norte, tierra de Gregorio Santamarta; hace siete celemines, tasada en setenta y cinco pesetas.

6. Otra a San Llorente, linda: al Oeste, otra de Manuel Fernández; Mediodía y Poniente, otra de Joaquín Bermejo, vecino de San Román, y Norte, sendas que divide hojas, tasada en cincuenta pesetas.

7. Otra tierra, a la Senda de Taldarcos, linda: al Oeste, con otra de Lorenza López; Mediodía, dicha senda; Poniente, Juan Pastrana, y Norte, herederos de Jerónimo Bermejo; hace una fanega y cinco celemines, tasada en cincuenta pesetas.

8. Otra a Taruelo y Camiño Francés, linda: Oriente, el camino; Mediodía, Angel Castro; Poniente, la Senda, y Norte, camino, tasada en cincuenta pesetas.

9. Otra a la Laguna de Tutubilla, linda: Oeste, carre Mansilla; Mediodía, de Elías Santamarta; Poniente, en Navazo, y Norte, Corral de Angel Castro; hace una fanega y cuatro celemines, tasada en cien pesetas.

10. Otra a la Laguna catarzuela, linda: al Oeste, Juan Cascallana; Mediodía, Vicente Pastrana; Norte, Ciferino Padierna, y Poniente, senda de la Laguna, tasada en cincuenta pesetas.

11. Otra a do llaman Carre Viñaderos, linda: Mediodía, otra de Uberto Piñán; Poniente, las Praderas, y Norte, herederos de María Pisonero, tasada en cincuenta pesetas.

12. Otra barrial, al cueto el Espino; linda: por Oeste, Lorenza López; Mediodía, partija de Santiago Pérez; Poniente, carre Viñaderos, y Norte, Pablo Rodríguez, tasada en cincuenta pesetas.

13. Otra a la Laguna Zuelo, linda: al Oeste, herederos de Narciso Casado, vecino que fué de Villamarco; Poniente, Luis Gueto; Mediodía, Faustino del Río, y Norte, camino de dicha Laguna, tasada en cincuenta pesetas.

14. Otra al corral de Francisco

Madruza, linda: al Oeste, carre Mansilla; Mediodía, Elías Santamarta; Poniente, Julián Luengos, y Norte, Cayetano Pascual, tasada en cincuenta pesetas.

15. Otra encima de La Cañada o Laguna al Espino, linda: al Oeste, Juan Barrera; Mediodía, Santiago Bermejo; Poniente, Egido de Rafael Sandoval, y Norte, Manuel López, tasada en cincuenta pesetas.

16. Otra a carre pajuelo, contra el Mediodía, linda: al Oeste y Norte, José Santamarta; Mediodía, herederos de Narciso Casado, y Poniente, Manuel López, tasada en cincuenta pesetas.

17. Otra al Camino Real, linda: al Oeste, Camino Real; Mediodía, herederos de Eladio Luengos; Poniente, carre Penilla, y Norte, Gabriel Madruza, tasada en cincuenta pesetas.

18. Otra en Penilla, cerca de las huertas, linda: por Oeste y Mediodía, Quiñones de Penilla, herederos de Nicolás González, y Norte, Lorenzo López, tasada en cincuenta pesetas.

19. Otra a las guindaleras u Ontanigas, linda: al Oeste, Sergio Casado; Mediodía, Jerónimo Casado; Poniente, Andrés López, y Norte, Benito Fernández, tasada en cincuenta pesetas.

20. Otra a la Madriz del Bueyo, linda: al Oeste, Nicolás González, vecino de Malillos; Mediodía, Juan Cascallana; Poniente, la Madriz, y Norte, Ceferino Reguera, tasada en cincuenta pesetas.

21. Otra a la Canaliza, linda: por Oeste, Miguel Lozano; Mediodía y Poniente, Julián Fernández, y Norte, linderon, tasada en cincuenta pesetas.

22. Otra a carre Reliegos, linda: por Oeste, herederos de Antonia Blanco; Mediodía, Claudio Panera; Poniente, dicho camino, y Norte, Froilán Castro, tasada en cincuenta pesetas.

23. Otra al Salguero, linda: por Oeste, huerta de Vicente Pastrana; Mediodía, la Madriz; Poniente, el Salguero, y Norte, su partija, tasada en cincuenta pesetas.

24. Otra al Pical, linda: por Oeste, Buenaventura de la Fuente; Mediodía, Manuel Bermejo; Poniente, Vicente Pastrana, y Norte, Camino de la Laguna Zuelo, tasada en cincuenta pesetas.

25. Otra a los Charcos de Penilla, linda: al Oriente, Camino de los Charcos; Mediodía, Angel Castro; Poniente y Norte, Quiñones de Penilla, tasada en cincuenta pesetas.

26. Otra a la Senda del Llaico, linda: por Oeste, Arca de Penilla; Mediodía, tierra de la Indiano; Poniente y Norte, barcillar de Vicente Pastrana, tasada en cincuenta pesetas.

27. Otra Hondón del Valle, que la divide la Carretera de Santa Martas a Valencia, linda: al Oeste, Madriz; Mediodía, Miguel Pascual; Poniente, su partija, y Norte, Manuel López, tasada en cincuenta pesetas.

28. Otra al Pedrón Pico, linda: por Oeste, el Pajuelo; Mediodía, Camino para Villamarco; Poniente, hace pico y Norte, Angel Castro, tasada en cincuenta pesetas.

29. Otra a la Madriz de los Huelmos, linda: al Oeste, la Madriz de los Huelmos; Mediodía, Juan Rodríguez; Poniente y Norte, Manuel Fernández; hace ocho celemines, tasada en setenta y cinco pesetas.

30. Otra a carre Villamarco, linda: por Oeste, Ambrosio de Mata; Mediodía, Simón González; Poniente, Angel Castaño; Norte, dicho, hace dos fanegas y cinco celemines, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

31. Otra a la cuesta del Rey, linda: Oeste, herederos de Isidro Fernández; Mediodía, linderon; Poniente, Cándido González, vecino de Malillos, y Norte, Vicente Pastrana; hace una fanega, tasada en ciento cincuenta pesetas.

32. Otra a la Madriz de la Laguna Tiso, linda: Oeste, Inocencio Cisneros; Mediodía, Andrés López; Poniente, herederos de Nicolás González; Norte, dicha Madriz; hace una fanega y cuatro celemines, tasada en ciento cincuenta pesetas.

33. Otra al Salguero, linda: Oes-

te, su partija; Mediodía, el Salguero; Poniente Inocencio Cisneros, y Norte, Santiago Bermejo; la divide a esta finca la senda de la Carretera; hace una fanega y dos celemines, tasada en ciento venticinco pesetas.

34. Otra al Navazo de la Laguna de Tutubillo, linda: por Oeste y Norte, herederos de Buito Reguera; Mediodía y Poniente, el Navazo, antes la Laguna; hace dos fanegas y dos celemines, tasada en ciento cincuenta pesetas.

35. Otra al cueto Taruelo, linda: al Oeste, Juan Rodríguez; Mediodía, su partija; Poniente, Julián Luengos, y Norte, Manuela López; hace una fanega y un celemin, tasada en cien pesetas.

36. Otra cerca de las huertas de Penilla, linda: Oeste, Quiñones; Mediodía, también Quiñones; Poniente, igual, y Norte, Miguel López; hace cinco celemines, tasada en setenta y cinco pesetas.

37. Otra a la Era de la Penilla, linda: Oeste, José Martínez, vecino de Villamoratiel; Mediodía, Quiñones; Poniente, Era de Penilla, y Norte, su partija; hace una fanega y dos celemines, tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

38. Otra a carre Valle, linda: por Oeste, Tadeo Bermejo; Mediodía, Camino; Poniente, Capallanía, y Norte, tierra de la Iglesia; hace cuatro celemines, tasada en cincuenta pesetas.

39. Otra al Riego, linda: Oeste, barcillar de Gabriel Paniagua; Mediodía y Norte, Manuel Fernández; Poniente, Gabriel Paniagua; hace dos fanegas y cinco celemines, tasada en ciento cincuenta pesetas.

40. Otra tierra viña, al camino Hondo, linda: Oeste, herederos de Jerónimo Bermejo; Mediodía, Pedro García, vecino de Mansilla; Poniente, Camino Hondo, y Norte, herederos de Antonio Martínez; hace tres celemines, tasada en cuarenta pesetas.

41. Otra en término de Santa Martas, a donde llaman las Hortanillas, linda: al Oeste y Mediodía, Gabriel Bermejo; Poniente, la Madriz,

y Norte, hace siete celemines, tasada en cincuenta pesetas.

42. Otra en Barrio, linda: Sierra de nieste, Tougos, y Norte, de Nicolás Cisneros, tasada en cincuenta pesetas.

43. Otra anterior, linda: Mediodía, su Poniente, Oeste, Vicente Cisneros, tasada en cincuenta pesetas.

44. Otra del pueblo, linda: Oeste y Norte, Rafael su partija; hecho en treinta pesetas.

45. Otra en Charcos, linda: Mediodía, su Poniente, Tierra celemines, tasada en cincuenta pesetas.

46. Otra linda: por Oeste, la Era Juan Rodríguez Mateos; hecho en treinta y cinco pesetas.

47. Otra Carreteras, linda: Poniente, Cayetano Santiago Pérez, tasada en cincuenta pesetas.

48. Otra linda: por Oeste, Marc Francisco Ramos; hecho en cincuenta pesetas.

49. Otra linda: por Oeste, Muñoz; Poniente y Norte, viña hace cinco celemines, tasada en cincuenta pesetas.

50. Otra linda: por Oeste, el Rio viña de heredero; Norte, el Máximo Reguera, tasada en cincuenta pesetas.

y Norte, Ambrosio de La Mata; hace siete celemines, tasada en cincuenta pesetas.

42. Un prado a la Reguera del Barrio, linda: Oeste, su partija María Sierra de Manuel Bermejo; Poniente, Tomás Castaño, de Reliegos, y Norte, Barrial de Herederos de Nicolás González; hace dos celemines, tasada en treinta pesetas.

43. Otro al mismo sitio que el anterior, linda: al Oeste, su partija; Mediodía, serna de Narciso Lera; Poniente, Ceferino Reguera, y Norte, Vicente Pastrana; hace dos celemines, tasada en treinta pesetas.

44. Una huerta solar en el casco del pueblo, al camino Real, linda: Oeste y Norte, Camino Real; Mediodía, Rafael Sandoval, y Poniente, su partija; hace dos celemines, tasada en treinta pesetas.

45. Otra en Penilla, a los Charcos, linda: al Oeste y Norte, los Charcos; Mediodía, Angel Castro, y Poniente, Tadeo Bermejo; hace dos celemines, tasada en treinta pesetas.

46. Otra a la Era del Puerto, linda: por Oeste, su partija; Mediodía, la Era del Puerto; Poniente, Juan Rodríguez, y Norte, Saturio Mateos; hace tres celemines, tasada en treinta y cinco pesetas.

47. Una tierra a la Senda, de Carreteras, linda: Oeste, dicha senda; Poniente, Teresa Pastrana; Norte, Cayetano Cascallana; Mediodía, Santiago Pérez; hace cuatro celemines, tasada en cincuenta pesetas.

48. Otra cerca del Pical, linda: Oeste: Marcelino Pérez; Poniente, Francisco Pastrana, y Norte, Pedro Ramos; hace seis celemines, tasada en cincuenta pesetas.

49. Otra más adentro del Pical, linda: por Oeste, viña de Cándida Muñiz; Poniente, Nicolás Pascual, y Norte, viña de Gabriel Madruga; hace cinco celemines, tasada en cincuenta pesetas.

50. Otra tierra, al Quintanal, linda: por Oeste, herederos de Manuel del Rio, de Luengos; Poniente, viña de herederos de Domingo Castro; Norte, Micaela Riol; Mediodía, Máximo Reguera; hace cuatro celemines, tasada en cincuenta pesetas.

51. Otra de Camino Hondo, linda: Oeste, e camino; Mediodía, Julián Luengos; Poniente, Angel Castro; Norte, Donato Rodríguez de Malillos; hace una fanega y tres celemines, tasada en ciento veinticinco pesetas.

52. Otra a los Balgos de Arriba, linda: Oeste, Cayetano Pascual; Mediodía, Nicolás González; Poniente, Vicente Pastrana; hace tres celemines, tasada en treinta pesetas.

53. Otra al corcho del Valle, linda: Oeste, camino de carre San Román; Mediodía, Andrés López; Poniente, el Valle, y Norte, el corcho; hace dos fanegas y diez celemines, tasada en ciento treinta pesetas.

54. Otra en término de Luengos, a las carreteras, linda: Oeste, camino de Luengos; Poniente y Mediodía, camino de las carreteras, y Norte, Angel Castro; hace dos celemines, tasada en treinta pesetas.

55. Otra a la Madriz de Laguna Cal y carre Pajuelo, linda: Oeste, la Madriz; Mediodía, su partija; Poniente, herederos de Miguel González, y Norte, Nicolás González; de una fanega y diez celemines, tasada en ciento cincuenta pesetas.

56. Otra a los Toyazares, término de Malillos, linda: Oeste, el camino de Luengos, a la Obaña; Mediodía, dicho camino; Poniente y Norte, Lorenzo González; de seis celemines, tasada en cincuenta pesetas.

57. Otra carre Villamarco, linda: Oeste, Manuel López; Mediodía, el camino; Poniente, Josefa Fernández, y Norte, Joaquín Padierna; hace cuatro celemines, tasada en treinta pesetas.

58. Un prado a la reguera, el Barrio, linda: Oeste, su partija; Mediodía, Manuel Santos; Poniente, Prado de Nicolás González, y Norte, tierra de Juan Pastrana; hace un celemin, tasada en treinta pesetas.

59. Una tierra a la Laguna de Arzuela, linda: Oeste, Vicente Pastrana; Mediodía, Cayetano Pascual; Poniente, la senda, y Norte, Andrés López; hace una fanega, tasada en setenta y cinco pesetas.

60. Otra cerca de los Charcos de Penilla, linda: Oeste, carre Penilla; Mediodía, Benito Fernández; Poniente, camino de los Charcos, y Norte, Gregorio Santamaría; hace seis celemines, tasada en cincuenta pesetas.

61. Otra al cuesto Taruelo, Palomar de Vicente Pastrana, linda: Oeste, Gabriel Paniagua o herederos; Mediodía, Fructuoso Panera; Poniente y Norte, José Díez; hace diez celemines, tasada en treinta pesetas.

62. Otra encina de la Pradera del Espino, linda: Oeste, Nicolás Bermejo; Poniente, el mismo, vecino de San Román; Mediodía, Vicente Patán, de San Román, y Norte, Nicolás Bermejo; hace una fanega y dos celemines, tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

63. Otra tierra a carre Reliegos, hace manga, linda: Oeste, su partija; Mediodía, Josefa Fernández; Poniente, dicho camino, y Norte, Ceferino Padierna; hace siete celemines, tasada en setenta y cinco pesetas.

64. Otra a carre Villamarco, linda: Oeste, Francisco Santamaría, y Norte, dicho camino; hace una fanega y un celemin, tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

65. Otra a la Cuesta del Ray, linda: Oeste, linderón; Mediodía, Nicolás González; Poniente, camino viejo; Norte, Jesús Martínez; hace una fanega y diez celemines, tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

66. Un prado al arenal, linda: Oeste, camino Real; Mediodía, la pradera; Poniente, Gabriel Paniagua, y Norte, su partija; hace dos celemines, tasada en cincuenta pesetas.

67. Una tierra a carre Valles, linda: al Oeste, carre los Valles, Poniente, Cayetano Cascallana; Norte, su partija; Mediodía, Bartolomé Reguera; hace dos celemines, tasada en treinta pesetas.

68. Otra a los colorados, linda: Oeste, Quiñones; Poniente, su partija; Norte, Manuel Bermejo, y Mediodía, el mismo; hace una fanega y dos celemines, tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

69. Otra a rabo buey, linda, Oeste, herederos de Hilario de La Mata; Mediodía y Poniente, Joaquín Bermejo, de San Román, y Norte, Simón González; hace ocho celemines, tasada en setenta pesetas.

70. Un prado a la Reguera del Barrio, linda: Oeste, su partija; Mediodía, Juan Cañón, vecino de Grajalejo; Poniente, Gregorio Santamarta, y Norte, Manuel Faruández; hace seis celemines, tasada en cuarenta pesetas.

71. Una tierra a carre Norte, linda: Oeste, Froilán Luengos; Mediodía, dicho camino; Poniente, herederos de Nicolás González, y Norte, Juan Zarrera; hace seis celemines, tasada en cincuenta pesetas.

72. Otra en Malillos, a carre San Román, a la Laguna del Barrio, linda: Oeste, senda del Poleo; Mediodía, Nicolás González; Poniente, el camino, y Norte, su partija; hace dos fanegas y dos celemines, tasada en ciento ochenta pesetas.

73. Otra al camino Hondo, linda: Oeste, la Madriz, del Cuello; Mediodía, su partija; Poniente, tierra de la Capellanía, y Norte, senda; hace una fanega y seis celemines, tasada en cien pesetas.

74. Otra a la Madriz, del Jano, linda: Oeste, Isidora Casado; Mediodía, Manuel Martínez; Poniente, la Madriz, y Norte, Fausto del Río; hace nueve celemines, tasada en setenta y cinco pesetas.

75. Una tierra a la Senda Cantarranas, linda: Oeste, Pedro Ramos; Mediodía, Luis de Cuesto; Poniente, dicha senda, y Norte, Gabriel Madruga; hace dos celemines, tasada en treinta pesetas.

76. Otra a Valdemané, pico, linda: Oeste y Mediodía, dicho camino; Poniente, Gabriel Madruga, y Norte, Manuel Casado, vecino de Villamarco; hace dos celemines, tasada en setenta y cinco pesetas.

77. Otra en Penilla o Morales, linda: Oeste, Alejandro Piñán, vecino de Grajalejo; Mediodía, Vicente Pastrana; Poniente, Gregorio Panera, y Norte, Simona González; hace una fanega y ocho celemines, tasada en ciento veinticinco pesetas.

78. Otra en Penilla a carre la mora, linda: Oeste, dicho camino; Mediodía, Vicente Pastrana; Poniente, Madriz de los Hueros, y Norte, herederos de Nicolás González; hace una fanega y ocho celemines, tasada en veinticinco pesetas.

79. Otra en Carrotraviesa, linda: Oeste, herederos de Eugenio Casado; Poniente, tierra de Pascuala Reguera; Norte, carre traviesa, y Mediodía, herederos de Diego Pérez; hace una fanega y cuatro celemines, tasada en ciento cincuenta pesetas.

80. Otra a dos Lagunas, linda: Oeste, navazo, del Pajuelo; Mediodía, Juan Pastrana; Poniente, carre Mansilla, y Norte, herederos de Bartolomé López; hace una fanega y seis celemines; tasada en ciento cincuenta pesetas.

81. Otra tierra a las Navas, linda: Oeste, Simón González; Mediodía, su partija; Poniente, Teresa Pastrana, y Norte, Mariano Pérez o herederos; hace una fanega y dos celemines, tasada en ciento treinta pesetas.

82. Otra a la Laguna, linda: Oeste, Gregorio Panera; Mediodía, al camino; Poniente la Laguna, y Norte, Miguel Casado; hace nueve celemines, tasada en sesenta y cinco pesetas.

83. Otra al camino real, linda: por Oeste, el camino; Mediodía, Bartolomé Reguera; al Poniente y Norte, José Reguera; hace una fanega, tasada en sesenta y cinco pesetas.

84. Otra a Puente Tiso, linda: Oeste, Gregorio San Juan; Mediodía, Manuel Bermejo, y Poniente, Gregorio Santamarta, y Norte, pradera de Fuentis Tiso, hace dos fanegas y nuevos celemines, tasada en ciento cincuenta pesetas.

85. Otra a carre traviesa, linda: Oeste, Nicolás González; Mediodía, Adil de la Cuesta; Poniente, su partija, y Norte, camino carre traviesa; hace una fanega y dos celemines, tasada en ciento cincuenta pesetas.

86. Otra al Padrón, linda: Oeste, Nicolás González; Mediodía, su partija; Poniente, Pedro Pastrana, o herederos, y Norte, herederos de

Fernando Pascual; hace una fanega y un celemin, tasada en cien ptas.

87. Otra al mismo sitio que el anterior, linda: Oeste, herederos de Gabriel López; Mediodía, camino; Poniente, su partija; Norte, Navazo, para el corral de Tadeo Bermejo; hace una fanega y seis celemines, tasada en setenta y cinco ptas.

88. Otra en quiños arrastrapiezas, linda: Oeste, Mariano Pérez o herederos; Mediodía, Antonio Blanco; Norte, Gregorio San Juan; Poniente, el camino; hace diez celemines, tasada en setenta pesetas.

89. Otra a Raya de Ribigos, linda: Oeste, su partija, Mediodía, la Senda; Poniente, Pedro Ramos, y Norte, camino; hace ocho celemines, tasada en sesenta pesetas.

90. Otra en Prados, linda: Oeste, carro Guñima; Mediodía, Miguel Castro, Santiago Bermejo; Poniente, Nicolás González, y Norte, su partija; hace tres fanegas y un celemin tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

91. Otra a Valdemané y raya de malillo, linda: Oeste, Miguel Casado; Mediodía, Emilia Martínez de Grajalejo; Poniente, su partija, y Norte, la lindera, hace once celemines; tasada en setenta y cinco pesetas.

92. Otra a la Laguna Tiso, linda: Oeste, Manuel Bermejo; Mediodía, la Laguna Tiso; Poniente, Manuel Bermejo, y Norte, Santiago Pérez; hace ocho celemines, tasada en sesenta pesetas.

93. Otra a la Cuesta del Rey, linda: Oeste, Fernando Reguera; Mediodía, Manuel Bermejo; Poniente, herederos de Pedro Reguera, y Norte, su partija; hace una fanega y cuatro celemines, tasada en ciento cuarenta y cinco pesetas.

94. Otra tierra al Cuesto Andrés, linda: Oeste, Gabriel Paniagua; Mediodía, su partija; Poniente, carre Viñaderos, Norte, Tomás Mateo; hace once celemines, tasada en setenta pesetas.

95. Una huerta a las de Salguera, linda: Oeste, el Prado; Mediodía, Fernando Reguera; Poniente, su partija, y Norte, la Madriz del Sal-

guero; hace

veinticinco p

96. Una

linda: Oeste,

Mediodía; a

Madriz, y N

hace una fan

tasada en s

97. Otra

Oeste, Vicen

Tadeo Berme

Monte; Ponie

y Norte, her

zález; hace u

taines, tasad

98. Una

linda: por O

tano Cascall

Pérez y Pon

hace una fan

tasada en dor

99. Otra

nas, linda; O

Teresa Pastr

sio de la Mat

tos; hace dos

treinta peset

100. Otra

la Laguna C

zo López; M

marta; Ponie

Norte, Froilá

nega; tasada

cinco pesetas

101. Otra

a la Canal, li

án; Mediodí

y Norte, Lor

celemines, ta

102. Otra

de Engracia

Cayetano Pas

tija; Mediodí

Norte, Tierra

cho celemin

pesetas.

103. Otra

Oeste, herede

Amarta; Med

herederos; P

Norte, Elías

celemines, ta

104. Otra

ranas, linda;

Mediodía, Sa

o, Capellanía

Andez; hace

en treinta pes

de una fanega
en cien ptas.
sitio que el
herederos de
odia, camino;
Norte, Nava-
Tadeo Berme-
y seis celemi-
y cinco ptas.
arrastrapie-
iano Pérez o
Antonio Blan-
an Juan; Po-
e diez celemi-
pesetas.
de Ribigos,
s, Mediodía,
edro Ramos,
ocho celemi-
pesetas.
s, linda: Oes-
diódia, Miguel
ejo; Poniente
orte, su par-
y un celemin
a y cinco pe-
aná y raya de
Miguel Ca-
Martínez de
su partija, y
once celemi-
a y cinco pe-
na Tiso, lin-
mejo; Medio-
Poniente, Ma-
te, Santiago
ninas, tasada
sta del Rey,
do Reguera;
nejo; Ponien-
Reguera, y
una fanega y
da en ciento
19.
Cuesto An-
abriel Pania-
ija; Poniente,
, Tomás Ma-
es, tasada en

guero; hace un celemin, tasada en veinticinco pesetas.
96. Una tierra a carre Monte, linda: Oeste, Cayetano Cascallana; Mediodía; al Páramo; Poniente, la Madriz, y Norte, carre El Espino; hace una fanega y seis celeminas, tasada en setenta y cinco pesetas.
97. Otra a la Mimblera, linda: Oeste, Vicente Pastrana; Mediodía. Tadeo Bermejo y camino de carre Monte; Poniente, Margarita Santos, y Norte, herederos de Nicolás González; hace una faena y nueve celemines, tasada en doscientas pesetas.
98. Una tierra a las Navas, linda: por Oeste y Mediodía, Cayetano Cascallana; Norte, Santiago Pérez y Poniente, Teresa Pastrana, hace una fanega y ocho celemines, tasada en doscientas pesetas.
99. Otra a la Senda Cantarranas, linda: Oeste: la Senda; Norte, Teresa Pastrana; Mediodía, Ambrosio de la Mata, y Norte Manuel Santos; hace dos celemines, tasada en treinta pesetas.
100. Otra a carre Grajalejo y a la Laguna Cal, linda: Oeste, Lorenzo López; Mediodía, Elías Santamarta; Poniente, Angel Castro, y Norte, Froilán Castro; hace una fanega, tasada en ciento setenta y cinco pesetas.
101. Otra a carre de los Valles a la Canal, linda: Oeste, Uberto Piñán; Mediodía, el Camino; Poniente, Norte, Lorenza López; hace ocho celemines, tasada en setenta pesetas.
102. Otra tras las casas Palomar de Engracia Pérez, linda: Oeste, Cayetano Pascual; Poniente, su partija; Mediodía, Lorenzo Blaso; y Norte, Tierra de la Capellanía; hace ocho celemines, tasada en setenta pesetas.
103. Otra a Cantarranas, linda: Oeste, herederos de Francisco Santamarta; Mediodía, Mariano Pérez herederos; Poniente, su partija, y Norte, Elías Santamarta; hace tres celemines, tasada en treinta pesetas.
104. Otra a la senda de Cautrañas, linda: por Oeste, la senda; Mediodía, Santiago Pérez; Poniente, Capellanía, y Norte, Felipe Fernández; hace tres celemines, tasada en treinta pesetas.

105. Otra al Sobradillo, linda: por Oeste y Norte, herederos de Tomás Pastrana; Mediodía, Raya de Grajalejo, y Poniente, carre Mata Llana; hace dos fanegas y tres celeminas, tasada en doscientas cincuenta pesetas.
106. Una tierra al Jano, linda: Oeste, Madriz del Jano; Mediodía, Juan Cascallana; Poniente, Quiñones, y Norte, Gabriel Madrega; hace dos celemines, tasada en treinta pesetas.
107. Otra a la Laguna del Plato, linda: Oeste y Mediodía, Alejandro; Poniente, Joaquín Bermejo, vecino de San Roman y, Norte, Senda de la Laguna el plato; hace dos fanegas y cuatro celemines, tasada en doscientas setenta y cinco pesetas.
108. Otra a Morales, linda: Norte, Fausto del Río; Poniente, herederos de Gabriel López, Mediodía, tierra a la Capellanía, y Oeste, Melchor Gallego; hace una fanega y seis celemines; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.
109. Otra a la Reguera de los Gatos, linda: Oeste, Benito Fernández; Mediodía, Gregorio Panera; Poniente, carre Carros, y Norte, Francisco Pastrana; de una fanega, tasada en sesenta pesetas.
110. Otra al mismo sitio que la anterior; linda: Oeste y Norte, Uberto Piñán; Mediodía, Donato Rodríguez, de Santa Marta, y Poniente Pico, herederos de Blas Rodríguez; hace dos fanegas, tasada en ciento setenta y cinco pesetas.
111. Otra a carrer Villanarco, linda: Oeste y Poniente, su partija; Mediodía, Vicente Pastrana, y Norte, dicho Camino; hace una fanega y cuatro celemines, tasada en ciento veinticinco pesetas.
112. Otra encima de la Laguna del Espino, linda: por Oeste, herederos de Fernando Pascual; Mediodía, Cesferino Padriana; Poniente, otra de la Capellanía, y Norte, Miguel López; hace once celemines, tasada en cien pesetas.
113. Otra a la Laguna de Cal, linda: por Oeste, herederos de Nicolás González, Lorenza López; Poniente, la Laguna, y Norte, Felipe

Fernández; hace una fanega y cuatro celemines, tasada en ciento setenta y cinco pesetas.
114. Otra a la raya de Grajalejo para acá, linda: Oeste, Gregorio Panera; Mediodía, Andrés Panera; Poniente, Santiago Pérez, y Norte, Gregorio Panera; hace una fanega y cinco celemines, tasada en ciento cincuenta pesetas.
115. Otra en la Canal, linda: al Oeste, Manuel Fernández; Mediodía Uberto Piñán; Poniente, Cayetano Pascual, y Norte, Manuel Bermejo; hace tres fanegas y seis celemines, tasada en trescientas cincuenta pesetas.
116. Otra al Pical izquierda, linda: Oeste, Vicente Pastrana; Mediodía, camino de la Laguna, zuelo; Poniente, Inocencio Cisneros, y al Norte, Juan Pastrana; hace una fanega y ocho celemines, tasada en ciento setenta y cinco pesetas.
117. Otra en término de Penilla, junto a la huerta de Penilla, y linda: Oeste, Poniente y Norte, Quiñones de Penilla; Mediodía, tierra de Manuel Fernández; hace cuatro celemines, tasada en treinta pesetas.
118. Otra en Navas, linda: Oeste, tierra halgada y otra de Jerónimo Casado; Poniente, tierra de Gregorio Santamarta; Oeste, Andrés Panera; Mediodía, Manuel Fernández; hace dos celemines, tasada en setenta pesetas.
Todas las fincas descritas, están situadas en el partido de Valencia de Don Juan, haciendo la tasación un total de diez mil quinientas treinta y cinco pesetas.
El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cervantes, número 10, de esta capital; el día veinte del próximo mes de Marzo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes de la tasación y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dalo en León a diez de Febrero de mil novecientos treinta y uno.— Angel Barroeta. —El Secretario Judicial, Luis Gasque Pérez.

O. P. — 72.

Juzgado municipal de Cistierna
Félix Martínez Villega, Juez municipal de Cistierna.

Hago saber: Que por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, cuya vacante se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a contar de su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, debiendo los solicitantes presentar sus instancias documentadas y acompañando los títulos que acrediten su capacidad en dicho plazo ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Riaño.

Se advierte que este Municipio se compone de diez pueblos con 400 habitantes y que los agraciados no tendrán otros emolumentos que los derechos que les correspondan con arreglo al arancel.

Cistierna, 16 de Febrero de 1931. —Félix Martínez. —P. S. M., El Secretario, Fructuoso Mateo Alonso.

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Pedro Blanco en nombre de Mannel Arias Rubial y otros contra Lucas Arias Díez y otros sobre partición se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Juez Sr. Basanta. —Ponferrada, a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta.— Dada cuenta y en su vista no habiendo comparecido los demandados Juan, Venancio, Inocencio y Marcelina Arias Díez para personarse apesar del emplazamiento hecho, se les declara rebeldes dandoseles por contestada la demanda en cuanto a ellos. Hágaseles saber este proveído por medio de edicto que se inserte

en el BOLETIN OFICIAL notificándoseles despues todas las resoluciones en los estrados del Juzgado y se confiere traslado al demandado D. Lucas Arias Díez para contestar la demanda por término de veinte días. Lo acordó y firma S. S.º doy fe: Basanta. —Ante mí, Primitivo Cubero.»

Y para la notificación por medio del presente a los referidos demandados Juan, Venancio, Inocencio y Marcelina Arias Díez que se encuentran en ignorado paradero, que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en Ponferrada, a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y uno. El Secretario, Primitivo Cubero.

O. P. 86

Patronato de la Fundación Diego Antonio González, de Ponferrada

Vacante por traslación del que la desempeñaba, la cátedra de Matemáticas de la Fundación Diego Antonio González, instituida en esta ciudad, se anuncia a concurso para su provisión de conformidad a las bases reguladoras de dicha institución.

Los solicitantes deberán presentar sus instancias con los méritos que aleguen dirigidas al Presidente de la Junta de Patronato dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente en BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para ser concursantes se precisa justificar ser: Ingeniero, Arquitecto, Licenciado en Ciencias, Intendente, Profesor o Perito Mercantil o Maestro superior de instrucción primaria por orden de cuyas circunstancias se hará la designación del agraciado según previene el Reglamento de régimen interior de la Fundación.

Ponferrada, a 6 de Febrero de 1931. — El Presidente, Cayetano Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

Patronato del Circuito Nacional de Fines Especiales

Anuncio

El Comité ejecutivo de este Patronato, en sesión del día 3 del mes corriente, acordó rescindir el con-

trato sobre recaudación e investigación de la tasa especial sobre rodaje de vehículos de tracción de sangre que tenía celebrado con la Sociedad Anónima «Tributos Nacionales», según escritura autorizada por el Notario de esta Corte, D. Marino Riguera y Beltrán, en 14 de Octubre de 1927, y en consecuencia que cesara esta entidad en toda gestión cobratoria de dicho arbitrio desde el día 5 del mismo mes en que le fué notificado el acuerdo.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia para cuantos efectos haya lugar.

1166 P. P. — 84.

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Habiento sufrido extravío la póliza número 1.148.478, de «La Equitativa de los Estados Unidos», Sociedad de Seguros sobre la Vida (The «Equitable Life Assurance Society of the United States»), emitida en Nueva York, con fecha 25 de Agosto de 1902, sobre la vida de D. Lisardo Martínez Pérez, por el capital de 10 000 pesetas, bajo el plan Vida Entera, con fecha de registro de 11 de Julio de 1902, se anuncia por el presente que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección, en Madrid, de la expresada Sociedad, establecida en el Paseo de la Castellana, número 12, entresuelo, izquierda, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes, y se extenderá un duplicado de la misma.

1365 P. P. — 79.

Aviso a los labradores

A cinco reales el saco, se vende yeso crudo para los campos, en los Almacenes Rñfernández, León.

9 P. P. — 81.

Imp. de la Diputación provincial

12195



ADVERT

Luego que l...
retarios recit...
BOLETIN, di...
templar en...
onde perma...
el número al...
Los Secreta...
ar los BOLE...
inadumente...
que deberá ve...

SU

«arte oficial.

Adminis...
so

Circular.

Delegación d...
vincia. — (

Junta de p...
León. — A

Comandanci...
de León. —

Recaudación...
la provin...
cia.

Infatura prov...
León. — Ci

Adminis...
Edictos de A

Junta munic...
Enti

Edictos de Ju...
Adminis

Edictos de Ju...
Cédulas de cit

Requisitoria.

Anuncios par...